PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES CIRCUITOS BIOSALUDABLES EN GUADALAJARA

1._ OBJETO.

A petición de la Concejal de Parques y Jardines se realiza el presente pliego, que tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por la que ha de regularse la adjudicación del contrato del suministro, montaje e instalación de cuatro circuitos biosaludables en TRES zonas de Guadalajara: dos en el Parque de la Constitución (suelo de tierra) y una en el Parque del Balconcillo (suelo de hormigón impreso). Según documentación adjunta en Anexo 1.

2._ PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación es de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS EUROS (23.900,00 €), más CINCO MIL DIECINUEVE EUROS (5.019,00 €) correspondientes al 21 % del IVA, siendo el total de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS** (28.919,00 €) **IVA incluido.**

Del total del presupuesto el 95%, es decir 22.705 € más su IVA correspondientes al 21% de 4.768,05 € son para el suministro instalación y montaje de los circuitos. El 5% restante de 1.195 € más el 21% de IVA, 250,95 € es en el concepto de mantenimiento de la instalación. Es decir:

Presupuesto para instalación suministro y montaje IVA incluido	27.473,05 €
Presupuesto para mantenimiento	1.445,95 €
Total	**28.919, 00 €**

3._ PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para el suministro instalación y montaje de lo contratado será de **MÁXIMO 50 días**, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato de adjudicación.

4._ PROGRAMA DE NECESIDADES.

El contrato incluirá en el coste de la oferta los siguientes conceptos:

1. El suministro, montaje e instalación de los elementos que componen cada uno de los circuitos biosaludables.
2. El suministro, montaje e instalación de los carteles indicativos de cada circuito y de cada uno de los elementos.
3. El periodo de garantía y el mantenimiento de los elementos instalados durante dos años cuyas fases, tareas y procedimientos se llevarán a cabo según lo dispuesto en la norma UNE EN 1176-7.
4. Cuanta documentación sea necesaria para el correcto funcionamiento y mantenimiento del circuito.

Los siguientes elementos con las siguientes funciones serán los que compongan los circuitos:

1. **El volante, rueda o manivela rotativa**: aparato para la utilización por dos usuarios que mejora y aumenta la movilidad articular de los brazos. Refuerza la musculatura de miembros superiores, así como la flexibilidad y agilidad de las articulaciones del hombro. El equipo consiste en un poste central sobre el que se sustentan dos ruedas grandes colocadas cada una a diferente altura.
2. **La bicicleta elíptica o esquí:** aparato que ofrece un entrenamiento cardiovascular permitiendo ejercitar las piernas y los brazos. El equipo está compuesto por estructura, dos pedales y dos agarraderos que se mueven alternamente al andar.

3. **Los patines o la marcha:** aparato que permite mover las piernas como si estuviera patinando, ajustando la velocidad y el alcance de los movimientos. Desarrolla la coordinación y fortalece el equilibrio del cuerpo ejercitando tanto la parte superior como al inferior del cuerpo. Fortalece los músculos isquiotibiales externos. Ayuda a fortalecer el sistema cardiovascular.

4. **Silla entrenador pectoral o push:** elemento construido para utilización por dos usuarios que permite ejercitar los músculos de la parte superior del cuerpo especialmente pectorales hombro y espalda. El ejercicio consiste en sentarse en uno de los asientos y empujar los asideros elevando de esta forma el asiento.

5. **El remo:** aparato para utilización por un usuario que permite trabajar los dorsales, el pecho, los bíceps, tríceps y abdomen. Aumenta la fuerza muscular. Consiste en un asiento, una base de apoyo para los pies y un manillar con movimiento horizontal para realizar el movimiento de remo.

6. **La bicicleta estática:** aparato para utilización por un usuario que permite mejorar la capacidad cardíaca y pulmonar mejorando la coordinación entre todos los miembros del cuerpo. Consiste en una bicicleta, pedales, asiento, y manillar.

7. **Slalom:** aparato que permite fortalecer y desarrollar la parte baja del abdomen y caderas balanceando las piernas de lado a lado mejorando el equilibrio y la coordinación.

8. **Sube y baja:** aparato que puede ser utilizado por dos usuarios y que permite fortalecer los brazos, hombros y la espalda aportando resistencia. El ejercicio consiste en sentarse en uno de los asientos y tirar de los asideros hacia abajo elevando de esta forma el asiento.

La instalación de los aparatos se realizará con cimentación de Hormigón Armado H-25/P/20/I, y en todo caso de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. Así mismo queda obligado a ajustarse a lo establecido a la ficha técnica de cada elemento respetando los criterios de seguridad establecidos por el fabricante tanto para el uso como para el montaje e instalación, siendo el adjudicatario el que asumirá responsabilidad de la correcta instalación.

El pavimento sobre el que se ubican los aparatos es de tierra salvo el del parque del balconcillo que es de hormigón impreso; por lo que la cimentación de estos elementos se deben incluir los trabajos necesarios de picado de pavimento en su caso (con la retirada del material), excavación de cimentación, hormigonado, anclajes, etc. Incluyendo la posterior reposición o adecuación del pavimento.

Todos los aparatos dispondrán de una placa de instrucciones que incorpore textos sencillos y dibujos, donde los usuarios puedan comprender el funcionamiento y los objetivos del mismo, así como las recomendaciones de uso.

Todos los equipos que formen parte del circuito deberán tener el logo del Ayuntamiento de Guadalajara.

Cada circuito incorporará un cartel a doble cara de aproximadamente 1 metro cuadrado, con la información que se describe a continuación:

1. Una de las caras del cartel se incorporan los pictogramas básicos de teléfonos de urgencias, prohibiciones y obligaciones, así como el logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara. continuación:
2. En la otra cara se adjunta un dibujo con la descripción de la función e instrucciones de uso de cada uno de los aparatos que forma parte del circuito, así como la indicación de las edades a las que va dirigido la instalación. También se incluirán las instrucciones de uso de la instalación, indicando las posibilidades y límites de cada elemento. Continuación:

El formato de este cartel será de acuerdo a la imagen Corporativa del Ayuntamiento de Guadalajara, y su contenido final será aprobado por el órgano de contratación.

Las características mínimas que deberán reunir los materiales de los elementos que forman el circuito, son las siguientes:

- La estructura de los equipos deberá estar construida en acero galvanizado pintado con pintura al polvo, asegurando una excelente protección contra la corrosión.

- Los asientos y los respaldos serán de plástico; las agarraderas serán de caucho para que sean agradables al tacto.

- Los rodamientos serán galvanizados y estancos, impidiendo la entrada de agua o polvo.

- La tornillería será de acero inoxidable.

- Los rodamientos de los elementos tendrán el movimiento restringido interiormente para evitar lesiones.

- Las empresas que presenten ofertas detallarán y especificarán los diferentes materiales con los que están construidos los elementos ofertados, el tratamiento al que son sometidos para su conservación y el periodo de garantía de acabado. Aportarán así mismo ficha técnica completa de cada elemento e instrucciones de montaje.

- Los materiales empleados y los tratamientos aplicados no podrán ser en ningún caso tóxicos o contaminantes.

- Se especificará el tiempo durante el cual se compromete al suministro de piezas de repuestos para los aparatos ofertados, debiendo ser al menos de DIEZ años y un plazo de reposición de estas piezas no superior a DOS semanas.

Todos los equipos ofertados deberán tener certificado de cumplimiento de las siguientes normas:

UNE-EN 1176.

UNE-EN957.

Los gastos de transporte e instalación de los elementos, así como la mano de obra y gastos derivados son a cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá entregar un manual de montaje y mantenimiento, que incluirá, como mínimo, los siguientes contenidos:

1.- Áreas de seguridad necesarias para cada uno de los elementos que forman parte de los parques de salud.

2.- Listado de los diferentes suelos y grosores compatibles con el juego según seguimiento de la UNE-EN 1177 Revestimientos de las superficies de las áreas de juegos absorbentes de impactos.

3.- Instrucciones de instalación, almacenaje, desmontaje y traslado de los elementos.

4.- Instrucciones de mantenimiento de rutina (ocular, funcional y anual) y correctivo, con indicación de las actuaciones a seguir en caso de reparaciones y averías.

5.- Precios de las piezas de recambio de todo el conjunto.

6.- Debe incluir el coste económico anual de un posible futuro contrato de mantenimiento del juego instalado.

7.- Incluirá toda la información necesaria para los futuros usuarios de cómo se deben utilizar y cuáles son las posibilidades de los espacios lúdicos y de salud suministrados.

8.- Se entregarán dos manuales por cada espacio lúdico y de salud suministrado en formato papel firmado y sellado, además de formato digital (fichero en pdf).

5._ UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

El licitador incluirá plano con la disposición de los distintos elementos que componen el circuito, en cada una de las ubicaciones indicadas en el Anexo 1 del presente pliego. La colocación de los mismos se efectuará de acuerdo a los criterios que cada ofertante estime más adecuado; por factores de soleamiento, de sentido de recorrido de los ejercicios, de accesibilidad, etc. Se deberá tener en cuenta en cuenta los elementos de mobiliario urbano, instalaciones, pavimentos y elementos vegetales existentes en cada una de las ubicaciones.

En todo caso se respetaran las distancias de seguridad mínimas establecidas para cada aparato.

Ubicación Parque del Balconcillo: en los espacios existentes entre bancos.

Ubicación Parque de la Constitución (1): dentro y fuera del arenero

Ubicación Parque de la Constitución (2): alrededor del parterre circular.

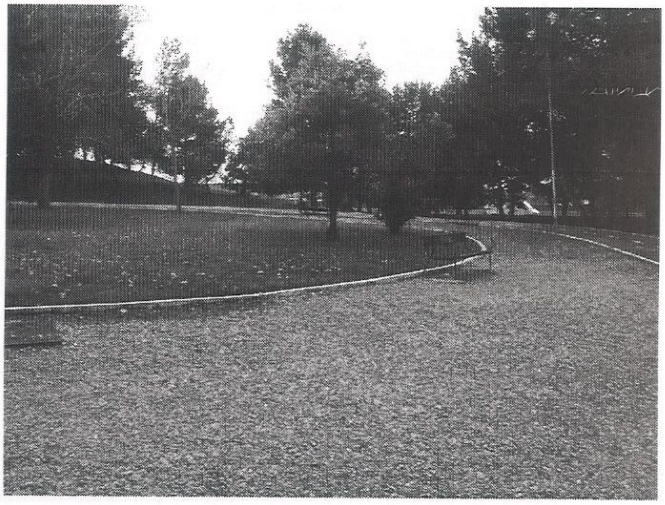

6._ GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.

Se deberá especificar claramente todos los extremos referentes a la garantía de la instalación de los aparatos. En cualquier caso, el periodo de garantía de la instalación no podrá ser en ningún caso inferior a DOS años.

Así mismo la empresa especificará claramente el mantenimiento a efectuar. Que como mínimo consistirá en una revisión obligatoria y ajuste de los elementos cada seis meses a partir de su instalación durante los dos años que dure la garantía para garantizar el buen funcionamiento y duración de los mismos.

Durante el periodo de garantía y de mantenimiento, la empresa adjudicataria deberá presentar en el Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Guadalajara, como mínimo cada seis meses y por cada parque instalado, la hoja de seguimiento del mantenimiento de las incidencias, en que deberá constar, con el sello de conformidad del Ayuntamiento, las operaciones de mantenimiento realizadas y las incidencias y operaciones realizadas en los espacios lúdicos y de salud durante aquel periodo.

7._ OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Instalación de elementos a suministrar, sujeto a las condiciones anteriores.

- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de los trabajos.

- Disponibilidad de almacenes, materiales y repuestos necesarios en cuantías mínimas necesarias, para asegurar el racional desempeño de las labores asignadas.

- Asignar a un Técnico competente, que será el interlocutor directo y único con el Ayuntamiento de Guadalajara. Sus labores principales serán:

  - Redactar un plan de trabajo, definiendo tiempo y duración de la instalación de cada circuito.
  - Realizar un seguimiento de los trabajos tanto de la instalación como de la dinamización

- Atender todas las consultas y hacer todas las aclaraciones que el Ayuntamiento de Guadalajara le pida sobre el desarrollo de los trabajos.
- Todas aquellas labores que puedan derivarse del ejercicio de su función.
- Pactará una reunión periódica (semanal) con el Técnico Responsable del contrato para hacer un seguimiento del trabajo donde se tomarán las decisiones oportunas para la orientación continua del proyecto (en la fase de instalación).

Durante el período de mantenimiento y garantía las obligaciones serán las derivadas de lo establecido en el contrato

8._ PLAN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá elaborar y presentar con su propuesta la evaluación de riesgos de todas las actividades que, de acuerdo con la misma vaya a realizar.

Con base a esta evaluación de riesgos, redactará un documento informativo para los trabajadores, en el que describa los riesgos a que están expuestos, y las medidas preventivas que deben llevar a cabo para reducirlos o eliminarlos.

Por otra parte, se acreditará la existencia de técnicos expertos en prevención de riesgos laborales en la empresa, para cuando la situación lo requiera.

9._ PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Es interés primordial del Ayuntamiento de Guadalajara evitar en lo posible ocasionar molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán en todo caso en la vía pública y en parques y jardines.

Por ello, la totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y reparaciones, deberán ajustarse a la normativa vigente, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de maderas.

Asimismo, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

Las obras necesarias para la instalación de los circuitos biosaludables se consideran menores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.d) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición:

"Obra menor de construcción o reparación domiciliaria: obra de construcción o demolición en un domicilio particular, comercio, oficina o inmueble del sector servicios, de sencilla técnica y escasa entidad constructiva y económica, que no suponga alteración del volumen, del uso, de las instalaciones de uso común o del numero de viviendas y locales, y que no precisa de proyecto firmado por profesionales titulados.".

De acuerdo con el artículo 3.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, los residuos que se generen con ocasión de las mismas se califican como residuos domiciliarios. Por lo tanto, su producción y gestión se regirá por lo dispuesto en las respectivas ordenanzas municipales, no siendo de aplicación las previsiones del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

9._ PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los licitadores presentarán con su oferta una memoria que contenga los siguientes apartados:

- Proposición económica incluyendo el presupuesto de suministro instalación, montaje y puesta

en funcionamiento de cada circuito, que incluirá desglose del precio unitario de los elementos, así como de los materiales y trabajos necesarios para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de ellos (como el coste del transporte, carteles, folletos, obra, etc.). Se incluirá así mismo el precio de mantenimiento anual que será como máximo el 5% del precio base de licitación para la instalación suministro y montaje. En ningún caso la suma de ambos valores podrá superar el valor estimado del contrato.

- Plazo de garantía del suministro: el licitador podrá añadir a la garantía obligatoria exigida en el presente pliego, aquella que considere conveniente a efectos de aplicación del criterio de adjudicación.

- Plazo de revisión y mantenimiento: el licitador podrá añadir al mantenimiento obligatorio exigido en el presente pliego, aquella que considere conveniente a efectos de aplicación del criterio de adjudicación.

- Memoria firmada por el licitador, que describa todas las referencias técnicas del material ofertado, justificando el cumplimiento del programa de necesidades que se incluye en el presente pliego.

- Certificados de ensayos del producto ofertado realizados por laboratorio acreditado.

- Plazo en el que la instalación quede totalmente terminada, para la instalación y puesta en funcionamiento de los cuatro circuitos biosaludables.

Guadalajara 10 de marzo de 2015.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Fdo. Mª Isabel Laloma García.
Arquitecto Municipal

Conforme: Concejal parque y Jardines

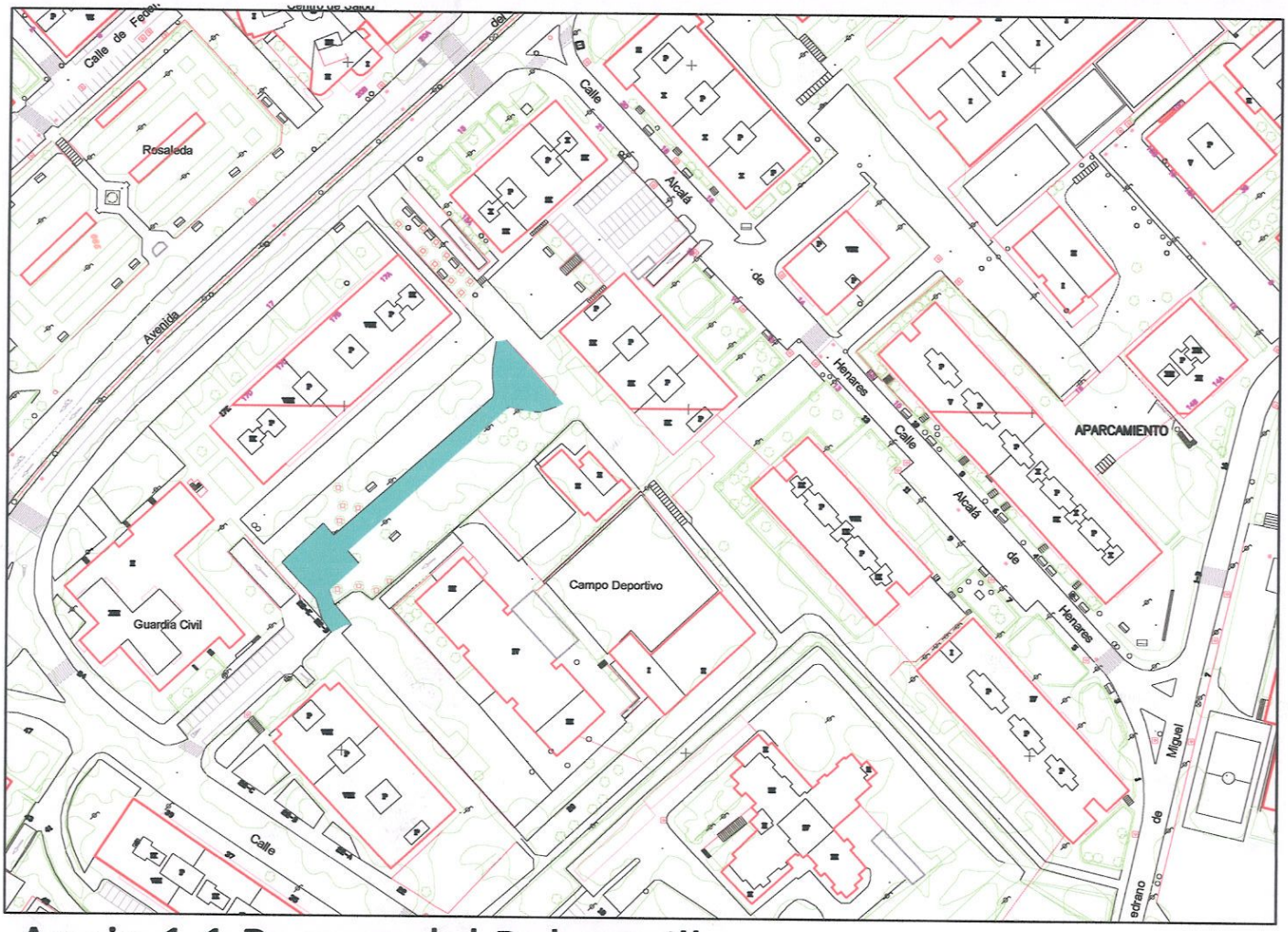

Anejo 1.1 Parque del Balconcillo.

Anejo 1.2 Parque de la Constitución - General Medrano.

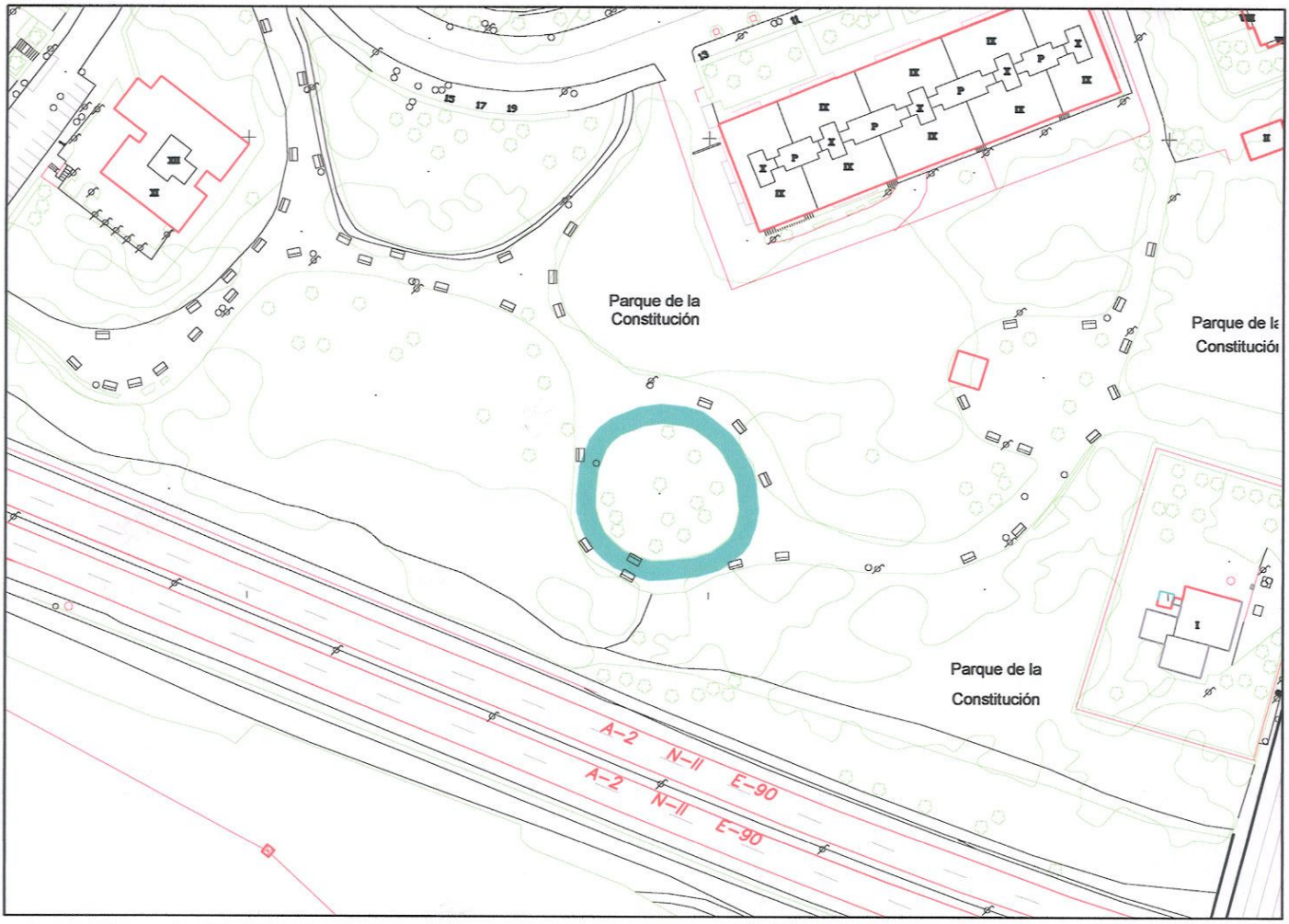

Anejo 1.3 Parque de la Constitución.